

RESOLUCION EXENTA Nº 3502

TALCA, 09 OCT 2013

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 2733 (V y U) de fecha 07.05.2010 que llama a postular al Segundo Llamado Nacional 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos destinados a cada Título;
- c) La Resolución Exenta Nº 3663 (V y U) de fecha 09.07.2007 que modifica Resolución Exenta Nº 4724 (V y U) de fecha 06.08.2010 que modifica Resolución Exenta 2733 (V YU) 2010 en el sentido que indica, dispone asignación de Recursos por Alternativa de postulación, tramos y/o Títulos dentro de la región que se destinarán al financiamiento del subsidio directo y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I,II,III, correspondiente al Segundo llamado 2010;
- d) Las Cartas de fecha 02.10.2013, ingresada por el beneficiario;
- e) La renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica; y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S 40 Título I Tramo Único.

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	Julio Ignacio Arancibia Riquelme	13.126.110-1	A-2007 F01-16269

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

1. **ANULESE POR DESISTIMIENTO**, el Certificado de Subsidio Habitacional Título I Tramo Único, alternativa de postulación Individual, correspondiente al beneficiario Indicado en el Visto **e)** de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:

Julio Arancibia Riquelme pasaje 3 casa N°1003, Población 18 de Septiembre
Puerto Montt.

Depto 00 Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes

Res. Nº 93 del 07.10.2013



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIDU REGION DEL MAULE



DEPTO. OP.HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 3502

TALCA, **09 OCT 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 2733 (V y U) de fecha 07.05.2010 que llama a postular al Segundo Llamado Nacional 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos destinados a cada Título;
- c) La Resolución Exenta Nº 3663 (V y U) de fecha 09.07.2007 que modifica Resolución Exenta Nº 4724 (V y U) de fecha 06.08.2010 que modifica Resolución Exenta 2733 (V YU) 2010 en el sentido que indica, dispone asignación de Recursos por Alternativa de postulación, tramos y/o Títulos dentro de la región que se destinarán al financiamiento del subsidio directo y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Titulo I,II,III, correspondiente al Segundo llamado 2010;
- d) Las Cartas de fecha 02.10.2013, ingresada por el beneficiario;
- e) La renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica; y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S 40 Título I Tramo Único.

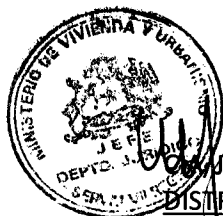
Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	Julio Ignacio Arancibia Riquelme	13.126.110-1	A-2007 F01-16269

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **ANULESE POR DESISTIMIENTO**, el Certificado de Subsidio Habitacional Título I Tramo Único, alternativa de postulación Individual, correspondiente al beneficiario Indicado en el Visto e) de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

MSR/RCA/cnm.

DISTRIBUCION:

Julio Arancibia Riquelme pasaje 3 casa N°1003, Población 18 de Septiembre
Puerto Montt.
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res. Nº 93 del 07.10.2013